



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667 -2016-MPH/A.**

Ayacucho,

21 OCT. 2016

**VISTO:**

La Carta N° 02-2016-RHL de fecha 17 de octubre de 2016, de la CPC. Rihivilinda Hilario Lucana, sobre renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sobre el término de la carrera Administrativa dice en su Artículo 182°.-"El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución"; asimismo el Artículo 183° del citado Decreto, establece: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012), tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal Ciudad de Huamanga; así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir del 17 de octubre de 2016 de la CPC. Rihivilinda Hilario Lucana en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 17 de octubre de 2016, al CPC. John Alex Pérez Contreras en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con nivel remunerativo F-2, debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE